



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

COORDINACIÓN
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio Núm. 60

Doctora
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

Referencia: Reporte novedades *quantum punitivo*

Reciba un respetuoso saludo.

Desde hace algún tiempo y al menos hasta la calenda inmediatamente anterior, a través de la Coordinación del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, se han visibilizado ante la Magistratura, las diferentes situaciones acaecidas con la administración y actualización del *quantum punitivo*, como herramienta propia del Sistema Siglo XXI o Justicia XXI que habilita ejercer un control sobre los procesos de vigilancia de la pena frente al alcance del requerimiento objetivo propio del subrogado penal de la libertad condicional y así también, de la totalidad de la sanción penal impuesta, por parte de las personas privadas de la libertad.

Lo anterior, bajo la indicación de que se trata de un instrumento indispensable para los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en tanto permite ejercer un

monitoreo del cuantioso inventario de procedimientos que aquí se detentan, en lo que concierne a los montos de la pena efectivamente descontados, garantizando que no se dilate o perpetúe el estado de detención de los sentenciados a cargo.

Estas dependencias, hemos contado con el apoyo y colaboración de esa Colegiatura y en tal sentido, en el mes de marzo hogaño, se nos consultó si los errores técnicos presentados por el sistema ya se habían superado, lo que motivó que, desde la Coordinación, se pidiera al Técnico en Sistemas de la Secretaría, que certificara sobre esa subsanación, cuestión que arrojó resultados positivos, según documento que se adjunta; dicho servidor judicial hizo constar que el sistema ya se encontraba exento de equívocos, al menos en el aspecto tecnológico.

Aun a pesar de lo anterior, los titulares de las Judicaturas consideramos que resultaba indispensable que los procesos fueran revisados y verificada la totalidad de registros de *quantum punitivo*, pues este mecanismo impide que se vea comprometido el derecho a la libertad de los sujetos condenados y de paso, la responsabilidad de los Juzgados, los titulares y el Estado; como consecuencia de lo anterior, en la actualidad, la fuerza laboral de los Asistentes Administrativos Transitorios, se halla radicada en esa gestión.

Sin embargo, estimamos pertinente poner en conocimiento del respetado Consejo que, en reunión sostenida el día inmediatamente anterior por los titulares, se avistó un nuevo error en el *quantum punitivo*, evidenciándose un salto considerable en las fechas de registro de redenciones y su correspondiente cómputo en las penas, llegando a transcurrir más de dos (2) años entre uno y otro registro, aun cuando en el procedimiento, sí se han ejecutado otras actuaciones. Ello, conforme a los pantallazos que se exhiben a continuación:

Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...	D Reb	M Reb	A Reb	D Acum
/2008	Redención d...	01/03/2019		1		
/2008	Redención d...	28/06/2019	21			
/2008	Redención d...	09/09/2019	29			
/2008	Redención d...	13/12/2019	27			
/2008	Redención d...	17/09/2020	28			
/2008	Redención d...	27/11/2020		2		
/2008	Redención d...	21/02/2023	1	1		
/2008	Redención d...	19/04/2023			1	
/2008	Redención d...	07/09/2023	1		2	

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 18001 - 60 - 00 - 000 - 2013 - 00074 - 00

> FLORENCIA (CAQUETA) > FISCALIA GENERAL DE LA NACION > Sin Especialidad

Información Principal Sujetos Secretaría Despacho Finalización

Tipo de Sujeto: 000

Condenas por Sujeto

	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...	D Reb	M Reb	A Ret
	29	23/04/2013	Redención d...	05/03/2021	18	6	
	29	23/04/2013	Redención d...	20/04/2021		1	
	29	23/04/2013	Redención d...	07/10/2021		1	
	28	23/04/2013	Redención d...	05/01/2022	1	2	
	28	23/04/2013	Redención d...	22/06/2022	1	1	
	28	23/04/2013	Redención d...	18/07/2022	1	1	
	28	23/04/2013	Redención d...	20/10/2022		1	
	28	23/04/2013	Redención d...	23/04/2024	17		
	28	23/04/2013	Redención d...	26/08/2024	18	1	

Tipo de Condena a crear

Privativa Libertad Ejecución Condicional Inimputable Orden Cap. Vigente

Actuación/Ciclo:

10:59 a. m. CAPS NUM

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 99524 - 61 - 05 - 273 - 2012 - 80019 - 00

> LA PRIMAVERA (MICHADA) > POLICIA JUDICIAL > LABORAL

Información Principal Sujetos Secretaría Despacho Finalización

Tipo de Sujeto: 000

Condenas por Sujeto

	A Q-PP	Fech Cap-Su...	Tipo Rebaja	Prov-Reba-A...	D Reb	M Reb	A Reb
		10/02/2019	Redención d...	15/03/2022	8	1	
		10/02/2019	Redención d...	03/05/2022	11		
		10/02/2019	Redención d...	09/08/2022	1	1	
		10/02/2019	Redención d...	18/10/2022		1	
		10/02/2019	Redención d...	22/03/2024		1	
		10/02/2019	Redención d...	17/05/2024	26		
		10/02/2019	Redención d...	22/08/2024	27	1	
		10/02/2019	Redención d...	23/05/2024	25		

Tipo de Condena a crear

Privativa Libertad Ejecución Condicional Inimputable Orden Cap. Vigente

Actuación/Ciclo:

11:02 a. m. CAPS NUM

Actuación/Ciclo:

10:59 a. m. CAPS NUM

En tal medida, nos permitimos solicitarle que se adopten las medidas correspondientes para enmendar lo advertido, poniendo de presente, como se realizó en párrafos precedentes, que actualmente los tres (3) Asistentes Administrativos Transitorios se hallan laborando en pro de la verificación manual del *quantum punitivo* para la totalidad de los Juzgados; empero, esta actividad no impacta de manera inmediata todos los procedimientos y quizá, por la duración del lapso de descongestión, no alcance a hacerlo respecto de la integridad de causas, desconociéndose cuáles pueden presentar los inconvenientes de que se habla.

Es por lo anterior que, a la par de recabar desde este momento, que se considere la necesidad de proporcionar un apoyo mayor en tal sentido, verbigracia, a partir de la creación de adicionales cargos que permitan la evacuación de esos asuntos, se pide considerar qué decisiones y acciones técnicas pueden adoptarse para prevenir anomalías de cara a la privación de la libertad de las personas a cargo.

Agradeciendo la colaboración que pueda ser proporcionada,

Atentamente,



DANIELA RESTREPO MEJÍA

Juez Coordinadora

Centro de Servicios Administrativos
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
La Dorada, Caldas